



A: Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ASUNTO: **Solicitud de observaciones en el trámite 3 sobre:**
La revisión de la Clasificación de alimentos y piensos:
Categoría B: Productos alimenticios primarios de origen animal (todos los tipos) y
Categoría E: Alimentos elaborados de origen animal (todos los tipos)
La elaboración de cuadros con una selección de ejemplos de productos representativos de la
Categoría B y la Categoría E
Cuadro 9. Productos alimenticios primarios de origen animal
Cuadro 10. Alimentos elaborados de origen animal

PLAZO: 31 de mayo de 2023

ANTECEDENTES

1. Para los antecedentes consulte los documentos CX/PR 23/54/6 y CX/PR 23/54/7, disponibles en la página web de la 54.ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)¹.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones sobre la revisión de la Categoría B y la Categoría E de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989), que figura en los apéndices I y II del documento CX/PR 23/54/6 y los respectivos cuadros con una selección de ejemplos de productos representativos, que figuran en los apéndices I y II del documento CX/PR 23/54/7, que han sido cargados en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con las instrucciones que figuran en los párrafos 6 a 10.
3. Para ello, se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar:
 - a. observaciones generales sobre el enfoque general para la revisión de las categorías B y E y los cuadros de productos representativos;
 - b. observaciones específicas sobre:
los tipos/grupos/subgrupos de las categorías B y E, y
los respectivos cuadros 9 y 10 con una selección de ejemplos de productos representativos, y
 - c. orientación sobre si la revisión de la Categoría B y la Categoría E y los correspondientes cuadros 9 y 10 de productos representativos están listos para su adopción final por la Comisión del Codex Alimentarius en su 46.º período de sesiones.
4. Al formular observaciones sobre las categorías B y E, se invita a los miembros del Codex y observadores a tener en cuenta los acuerdos generales adoptados por el CCPR en la revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos* y los cuadros de productos representativos descritos en los párrafos 1 a 5 del documento CX/PR 23/54/6.
5. Cabe señalar que la conclusión de la revisión de la Categoría B y la Categoría E y los respectivos cuadros 9 y 10 con una selección de ejemplos de productos representativos completará la revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos*. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones con miras a finalizar estas categorías y sus respectivos cuadros de productos representativos en la 54.ª reunión del CCPR.

¹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCPR&session=54>

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

6. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible una vez que se ha accedido al sistema.
8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes \(FAQ\)](#) del OCS.
9. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
10. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

APÉNDICE I**(Para información)**

La Clasificación de alimentos y piensos (CXA 4-1989) incluye los productos alimenticios y piensos para los cuales no será necesario establecer límites máximos de residuos del Codex. La clasificación tiene por objeto:

- compilar una lista lo más completa posible de productos alimenticios que circulan en el comercio, clasificándolos en grupos en función de su capacidad análoga de contener residuos de plaguicidas;
- principalmente, asegurar la utilización de una nomenclatura uniforme y, en segundo lugar, clasificar los alimentos en grupos y/o subgrupos, con el fin de establecer límites máximos de residuos de grupo para productos con análogas características y susceptibilidad de acumulación de residuos;
- promover la armonización de los términos utilizados para describir productos que están sujetos a límites máximos de residuos, así como de los criterios para agrupar los productos que presentan análoga capacidad de acumular residuos, de forma que pueda establecerse un límite máximo de residuo para el grupo común.

Las características para la agrupación de cultivos son:

1. La capacidad análoga del producto para contener residuos de plaguicidas;
2. Morfología similar;
3. Prácticas de producción, hábitos de crecimiento similares, etc.
4. La parte comestible;
5. BPA similares para la utilización de plaguicidas;
6. Comportamiento de residuos similar;
7. Proporcionar flexibilidad para establecer tolerancias de (sub)grupos.

Los criterios para la selección de productos representativos comprenden:

1. Un producto representativo es el que tiene más posibilidades de tener los residuos más altos;
2. Un producto representativo puede ser el principal desde el punto de vista de la producción y/o el consumo;
3. Un producto representativo es el que puede ser más similar en cuanto a morfología, hábito de crecimiento, problemas de plagas y parte comestible con respecto a los productos relacionados de un grupo o subgrupo.

APÉNDICE II**(Para recabar observaciones)****PARTE I: CATEGORÍA C REVISADA (CX/PR 21/52/6, Apéndice I) (tema 7a del programa)**

I Observaciones generales sobre la estructura general y el contenido de la Categoría C revisada y si está lista para su adopción en el trámite 5 o el trámite 5/8

II Observaciones específicas

1. Productos adicionales para su inclusión en los distintos grupos/subgrupos
2. Reubicación de productos en los grupos/subgrupos
3. Otras observaciones/cuestiones no incluidas en los puntos anteriores

PARTE II: CATEGORÍA D REVISADA (CX/PR 21/52/7, Apéndice I) (tema 7b del programa)

I Observaciones generales sobre la estructura general y el contenido de la Categoría D revisada y si está lista para su adopción en el trámite 5 o el trámite 5/8

II Observaciones específicas

1. Productos adicionales para su inclusión en los distintos grupos/subgrupos
2. Reubicación de productos en los grupos/subgrupos
3. Recomendación 1: *Incluir productos de harina que no son de cereales por separado de la harina de cereales y clasificar estos productos en la Categoría D, Tipo 13, Grupo 069 (Productos derivados varios comestibles de origen vegetal).*
4. Recomendación 2: *Mantener la Categoría D, Tipo 15, Grupo 078 (Alimentos elaborados (de varios ingredientes) de origen vegetal), pero no clasificar ningún producto en este grupo.*
5. Recomendación 3: *No crear grupos para sucedáneos integrales para los grupos de harina de cereales.*
6. Recomendación 4: *Cambiar el nombre de la Categoría D, Tipo 13, Grupo 070 “Zumos (jugos) de frutas” por “Zumos (jugos) de frutas y hortalizas” y cambiar el texto de introducción de acuerdo con ello.*
7. Recomendación 5: *Aceptar i) la estructura, ubicaciones de los productos y otros cambios propuestos en la Categoría D, Tipo 13, Grupo 066 Tés y ii) el enfoque adoptado para tés de hierbas aromáticas de mencionar los más importantes por separado e insertar los menos importantes en dos códigos individuales DT 9999 Hojas y flores de otros cultivos utilizados para tés de hierbas aromáticas, desecadas y DT 9998 Raíces de otros cultivos utilizados para tés de hierbas aromáticas, desecadas.*
8. Recomendación 6: *Convenir los nuevos productos adicionales incluidos en la Categoría C*
9. Otras observaciones/cuestiones no incluidas en los puntos anteriores

PARTE III: TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS DE LA CATEGORÍA D A LA CATEGORÍA C (CX/PR 21/52/7, Apéndice II) (tema 7b del programa)

II Observaciones generales sobre la transferencia de productos de la Categoría D a la Categoría C que propone el GTE

II Observaciones específicas

1. Recomendación 7: *Aceptar la reubicación de productos de la Categoría D en la Categoría C que se presenta en el Apéndice II de CX/PR 21/52/7 y la Categoría C revisada (CX/PR 21/52/6, Apéndice I) y la Categoría D revisada (CX/PR 21/52/7, Apéndice I).*
 - a. Si la recomendación 7 no se apoya, proporcionar observaciones sobre cómo reubicar productos de la Categoría D en la Categoría C teniendo en cuenta los puntos 6.2 y 6.5 de la carta circular CL 2021/37/OCS-PR, párrafo 6
2. La clasificación de harinas de semillas oleaginosas
3. Otras observaciones/cuestiones no incluidas en los puntos anteriores

PARTE IV: CUADROS CON PRODUCTOS REPRESENTATIVOS DE LA CATEGORÍA C Y LA CATEGORÍA D REVISADAS (CX/PR 21/52/8, apéndices I y II) (tema 7c del programa)

I Observaciones generales sobre la estructura general y el contenido de los cuadros con ejemplos de productos representativos de la Categoría C y la Categoría D revisadas y si están listos para su adopción en el trámite 5 o el trámite 5/8

II Observaciones específicas

1. Productos adicionales para su inclusión en los cuadros
2. Reubicación de productos en los grupos/subgrupos
3. Otras observaciones/cuestiones no incluidas en los puntos anteriores